

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	317312
Número de orden de compra a modificar:	77900

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA
Nombre del solicitante:	Kelly Maria Sanjuan Coronado
Proveedor:	SISTETRONICS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-03-29 18:03:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-03-30	2022-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
72298	CDP COMPUTADORES	CDP-16221	CDP	16221
72301	VIGENCIA FUTURA	VF-60621	VF	60621

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

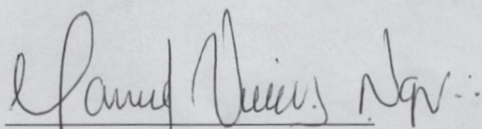
1	etc02--lote1.6- ETP AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA SSD 500 GB PCIe 16 GB INTERNA Zona 2	178.0	Unidad	2880200.00	CDP-16221	512675600.00
2	etc02--lote1.6- SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA NA Zona 2	178.0	Unidad	0.00	VF-60621	0.00
3	etc02--lote1.6- COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 2	178.0	Unidad	0.00	VF-60621	0.00
4	etc02--lote1.6- COMPONENTE Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 2	178.0	Unidad	0.00	VF-60621	0.00
5	etc02--IVA	1.0	Unidad	97408364.00	VF-60621	97408364.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

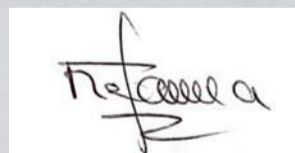
Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA PRÓRROGA EN TIEMPO DE LA ORDEN DE COMPRA 77900



Firma ordenador del gasto

Nombre: Manuel Uives Noguera



Firma de proveedor

Nombre: FREIDERMAN JARAMILLO MARIN

Documento: 84.454.719

Documento: 16.273.806

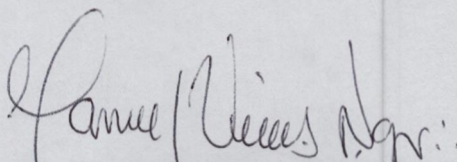



CONTRATO No	PRORROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA No. 77900 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021																
CLASE DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA																
PROCESO DE SELECCION	TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ACUERDO MARCO CCE-569-1-AMP-2017)																
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	MANUEL JOSE VIVES NOGUERA, identificado con cédula de ciudadanía No 84.454.719 expedida en Santa Marta, quien actúa en nombre y representación de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Santa Marta, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No 4104 de fecha 13 de Mayo de 2019, facultado para contratar según lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11 y el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.																
CONTRATISTA	SISTETRONICS S.A.S.																
NIT.	800230829																
REPRESENTANTE LEGAL	FREIDERMAN JARAMILLO MARIN C.C. 16.273.806 de Palmira																
DIRECCION	Carrera 49 No. 95-58, La Castellana Bogotá. cce@sistetronics.com																
SUPERVISOR	DARIO ORTEGA LUGO																
IMPUTACION PRESUPUESTAL	<table border="1"><thead><tr><th>UNIDAD</th><th>No. RP</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>02 Consejo Superior de la Judicatura</td><td>21621</td><td>20/10/2021</td><td>\$492.753.479</td></tr><tr><td>02 Consejo Superior de la Judicatura</td><td>221 VF</td><td>20/10/2021</td><td>\$117.330.485</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$610.083.964</td></tr></tbody></table>	UNIDAD	No. RP	FECHA	VALOR	02 Consejo Superior de la Judicatura	21621	20/10/2021	\$492.753.479	02 Consejo Superior de la Judicatura	221 VF	20/10/2021	\$117.330.485	TOTAL			\$610.083.964
UNIDAD	No. RP	FECHA	VALOR														
02 Consejo Superior de la Judicatura	21621	20/10/2021	\$492.753.479														
02 Consejo Superior de la Judicatura	221 VF	20/10/2021	\$117.330.485														
TOTAL			\$610.083.964														
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES																	
A. OBJETO	Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 77900 del 19 de octubre de 2021																
B. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de abril de 2022.																



C. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA	<p>En atención a la argumentación presentada por SISTETRONICS S.A.S <u>se considera jurídicamente viable</u> la misma atendiendo el Principio de Mutabilidad en virtud del cual es posible modificar contratos y convenios siempre y cuando se consiga la finalidad del mismo, es decir la satisfacción del interés público, además se observa que el contratista mediante oficio del 30 de marzo de 2022 solicitó una prórroga en tiempo por motivos de la demora que se ha presentado en la producción de los equipos AIO, esto como resultado de las dificultades logísticas que se están presentando a nivel mundial respecto a los tránsitos por vía marítima desde el lejano oriente a nuestro país y que a la fecha continúa siendo una de las principales causas de demora en el arribo de la materia prima a Colombia; puesto que los puertos aún continúan con saturación de mercancía y desabastecimiento de contenedores, pese a que hay una leve mejoría, aún continua la escases de los mismos; igualmente los represamientos de las motonaves cerca a los puertos para atracar haciendo largas filas para realizar el respectivo descargue, son algunos de los motivos que a la fecha han retrasado hasta más de 4 semanas la llegada de los barcos a puertos de origen; en ese orden, el proveedor se ha visto inmerso en causal de caso fortuito y fuerza mayor, debido a que es una situación que se ha presentado a nivel mundial de manera sorpresiva e imprevisible, teniendo como plazo máximo el día 30 de marzo de la presente anualidad para la entrega de los equipos de computación a la entidad.</p> <p>Es así que anexa a la solicitud de prórroga elevada por el contratista se observa oficio mediante el cual comunican al proveedor que hubo cambio de rotación en la motonave por la congestión que se presenta en el puerto lo cual ha generado retraso en las entregas.</p>
D. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION	<p>El plazo para la ejecución de la presente orden de compra será hasta el miércoles 30 de abril de 2022, sin perjuicio de que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito sea necesario ampliar el término de ejecución, previo acuerdo de las partes, sin que se exceda el término del acuerdo marco. El contrato, que consta de suministro de computadores e instalación de los mismos, se ejecutará en los despachos judiciales y sedes señaladas en la oferta enviada por el contratista y enumerados en la orden de compra.</p>
E. GARANTIAS	<p>El contratista se compromete a adicionar la garantía por lo que corresponda al tiempo prorrogado.</p>



F. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS	Continúan vigentes las demás cláusulas de la orden de compra No. 77900 del 19 de octubre de 2021 que no hayan sido modificadas en la presente prorrogación.
G. PAGO DE ESTAMPILLAS	De conformidad con lo señalado en la ordenanza de la Gobernación del Magdalena No. 074 del 06 de agosto de 2018, la entidad retendrá de los pagos efectuados al contratista el 2.0% sobre el valor del contrato antes del IVA por concepto de la estampilla pro Hospital Universitario.
H. PERFECCIONAMIENTO	La presente prorrogación se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito.
En constancia se firma en la ciudad de Santa Marta a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022	
 MANUEL JOSE VIVES NOGUERA Director Seccional	 FREIDERMAN JARAMILLO MARIN Contratista